



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Trujillo, 17 de Junio de 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° -2025-GRLL-GGR-GRS-HRDT

VISTO:

El Informe Final N° 001-2025-GRLL-GGR-GRSS-CN. 402: SALUD NORTE ASCOPE, de fecha 11 de junio del 2025, mediante el cual la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Salud Norte Ascope – Hospital Regional Docente de Trujillo, presenta el informe final respecto al desarrollo del proceso de nombramiento en el marco del literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185.

CONSIDERANDO:

Que, el literal q) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2025, autoriza el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normativa pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El referido nombramiento comprende al personal incorporado en el régimen por mandatos judiciales y se efectúa en el nivel remunerativo de inicio de la carrera y se registra en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). El nombramiento se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000048-2025-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de marzo del 2025, se formaliza el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR adoptado en la Sesión N° 02-2025-CD, mediante el cual se aprueban los “Lineamientos para el nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de la Ley N° 32185, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”;

Que, según Resolución Gerencial Regional N° 0371-2025-GRLL-GGR-GRS, de fecha 26 de marzo del 2025, se aprobó el Cronograma Regional para Proceso de Nombramiento del personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000190-2025-GRLL-GGR-GR, de fecha 27 de marzo del 2025, se conformó la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora: 402 Salud Norte Ascope – Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, mediante documento de visto, el presidente de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Salud Norte Ascope – Hospital Regional Docente de Trujillo, presenta el informe final respecto al desarrollo del proceso de nombramiento en el marco del literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, conteniendo:

- *Resolución de Conformación de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora;*
- *Acta de instalación;*
- *Actas de reuniones;*
- *Cuadro final de resultados;*
- *Acta de absolución de los recursos de reconsideración;*





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- *Cuadro final de resultados posterior a la etapa de reconsideración;*
- *Acta de apelación;*

Que, en cumplimiento de las etapas consideradas en el cronograma regional, aprobado con Resolución Gerencial Regional N° 0371-2025-GRLL-GGR-GRS, sobre emisión de resolución de oficialización de resultados finales; es procedente proseguir con la oficialización;

Que, mediante el Memorando N° 000114-2025-GRLL-GGR-GRSS-HRDT, de fecha 16 de junio 2025, la Dirección Ejecutiva autoriza el proyecto de Resolución de Aprobación del Cuadro Final de los Resultados del Proceso de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276 del Hospital Regional Docente de Trujillo;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 00632-2023-GRLL-GOB, que califica como Entidades Públicas “Tipo B” del sector salud del Gobierno Regional La Libertad, solo para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos a la Gerencia Regional de Salud La Libertad y sus Órganos Desconcentrados, rectificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 00748-2023-GRLL-GOB; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902; Ordenanza Regional N° 008-2011-GR LL/CR que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional La Libertad; y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **Aprobar el Cuadro Final de Resultados del Proceso de Nombramiento del personal administrativo contratado bajo el Decreto Legislativo N° 276**, en el marco del literal q) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 32185, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, contenidos en el Informe Final de la Comisión de Nombramiento de la Unidad Ejecutora 402: Salud Norte Ascope-Hospital Regional Docente de Trujillo.

ARTICULO SEGUNDO. – La publicación del presente acto administrativo en el Portal de Transparencia del Hospital Regional Docente de Trujillo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la información pública.

ARTICULO TERCERO. - **Notificar** la presente resolución en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Documento firmado digitalmente por
VICTOR AUGUSTO SALAZAR TANTALEAN
HRDT - DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

VAST/LECM/CMMT/rcm.

